



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2023-A/MDS

Santa, 20 de abril de 2023.

VISTO:

Informe N°0442-2023-MDS/GPPI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, el Informe Legal N°0196-2023-GAJ-MDS emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Memorandum N°660-2023-MDS/GM del Gerente Municipal sobre **INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDA SEGÚN DECRETO DE SUPREMO N°062-2023 (RUBRO OO TIPO 001) y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS de fecha 03 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Distrital de Santa, para el Año Fiscal 2023, por la suma ascendente a S/.21'139,619.00 (Veintiún Millones Ciento Treintinueve Mil Seiscientos Diecinueve 00/100 Soles).

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú.

Que, el numeral 50.1 del Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos, se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

Que, mediante el Decreto Supremo N° 062-2023-EF, en el numeral 1.1. del artículo 1, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 240 443 957,00 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de seis (06) gobiernos regionales y de ciento treinta y ocho (138) gobiernos locales, para financiar cuatrocientos sesenta y ocho (468) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

Que, según el anexo II del referido Decreto Supremo: "Transferencia de partidas a favor de 03 pliegos del gobierno nacional, de 06 gobiernos regionales y 138 gobiernos locales", correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Santa, el importe de S/.199,999.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N°0442-2023-MDS-GPPI de fecha 20 de abril 2023, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática comunica a la Gerencia Municipal que es necesario autorizar la incorporación de transferencia de partidas para financiar cuatrocientos sesenta y ocho intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, según Decreto Supremo N°062-2023-EF, mediante modificación presupuestaria a nivel institucional por transferencia de partidas en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Santa para el año fiscal 2023, por la suma de S/.199,999.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante Informe N° 196-2023-GAJ/MDS de fecha 20 de abril de 2023, en torno a considerandos facticos y legales, opina que es procedente aprobar la incorporación de transferencia según Decreto Supremo N°062-2023 a favor de la Municipalidad Distrital de Santa, hasta por el monto de S/.199,999.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto y de conformidad con la normatividad referida en líneas precedentes y lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante lo dispuesto en el Decreto Supremo N°062-2023-EF, el mismo que autoriza la incorporación de transferencia de partidas para financiar cuatrocientos sesenta y ocho intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, según el Decreto Supremo antes mencionado, mediante modificación presupuestaria a nivel institucional por transferencia de partidas en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Santa para el año fiscal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

2023, por la suma de S/.199,999.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

TOTAL S/. **199,999.00**

RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS

Programa: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Proyecto: 2490037 REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 88330 SANTISIMA CRUZ DE MAYO CON CODIGO LOCAL 037536 EN EL C.P. VINZOS, DISTRITO DE SANTA - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Actividad: 4000018 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA

META 0009 REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 88330 SANTISIMA CRUZ DE MAYO CON CODIGO LOCAL 037536 EN EL CENTRO POBLADO VINZOS, DISTRITO DE SANTA - SANTA - ANCASH

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **199,999.00**

2.6. 2 2. 2 2 Costo de Construcción por Contrata 171,289.00

2.6. 8 1. 4 3 Gastos por la Contratación de servicios 28,710.00

TOTAL RUBRO 00 S/. 199,999.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y demás órganos y/o unidades competentes, adoptar las decisiones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, oficiar la presente Resolución en copia certificada al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo previsto en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Santa, cumpla con publicar la presente en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
GM
GPPel
Archivo



Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE